

Personero con quatro Varones ju-
quer oportuna a inclinax la p.
piedad a la consciencia de dicha
gracia, por el efecto de con-
fiere ambas facultades.

Don Tobac que
de Brini

Prose en este Ayuntamiento sin Ofi-
cio del Sr. Intendente de esta Pro-
vincia, su fha en los dias del corriente,
en que inserta la Orden del Supre-
mo Consejo, por la qual en vista
de la Yustancia de D. Tomas Brini
Procurador Indico Personero q.
fue de esta Ciudad en el ano pa-
sado de mil ochocientos e cinco, que
jandose de los Regidores, y en espe-
cial de D. Francisco Rocafull, y de
los Escribanos de este Ayuntam.
se declara a ambas partes por
buenos servidores, y manda se
les imponga perpetuo silencio
pacto a que al fin todo viene a re-
ducirse a ofensas personales, pro-
cedente del cumplimiento de sus
obligaciones. Y entendido por esta
Ciudad acordada, queda en su inte-
ligencia, y se haga saber a los In-
teresados para su noticia.

